



1-2022-49578

Fecha: 2022-12-07 10:03:20

Anexos: 2 adjuntos

Folios: 1

Asunto: EMAIL- REMISIÓN DEL INFORME FINAL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO ANTE

Destino: CONTROL INTERNO

Tipo: COMUNICACION ENTRADA

Origen: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Código de Auditoría N° 67
Fecha: Diciembre de 2022



Pacto Global
Red Colombia

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT

“Evaluar los contratos interadministrativos finalizados durante las vigencias 2020 y 2021.”

CÓDIGO DE AUDITORÍA N° 67

Periodo Auditado: Vigencias 2020 y 2021

PAD 2022

DIRECCIÓN SECTORIAL HÁBITAT Y AMBIENTE

Bogotá D.C., Diciembre de 2022

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor de Bogotá, D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz
Contralor Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral
Director Sectorial de Hábitat y Ambiente

Paula Marcela Castro Rendón
Subdirectora de Fiscalización Hábitat

Idelette Catalina Cote Rodríguez
Asesor

Edgar Avella Díaz
Asesor

Javier William Orozco Ramos
Asesor

Equipo de Auditoría:

Jesús Salim Lorduy Martínez

Gabriel Enrique Barreto González

Ricardo Bonilla Guzmán

Jorge Luis Nigrinis De La Hoz

Nelly Leal Olmos

Claudia Elianeth Gómez Pardo

María Fernanda Pinzón Álvarez

Natalia Buitrago Clavijo

Gerente 039-01

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-07

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-01

Contratista de apoyo

Contratista de apoyo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	9
2.1 ALCANCE	9
2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA	13
2.2.1 Factor Control Fiscal Interno	13
2.2.2 Componente gestión de inversión y gasto.....	15
2.2.2.1 Factor de Gasto Público- Subproceso de Gestión Contractual	15
2.2.3 Plan de Mejoramiento.....	16
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	17
3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA	18
3.2.1 Control Fiscal Interno	18
3.2.1.1 Hallazgo administrativo por documentación contractual incompleta en el expediente físico del Contrato Interadministrativo No. 479 de 2019.	18
3.2.2 Factor de Gasto Público	19
3.2.2.1 Contratos Interadministrativos.....	19
3.2.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la aplicación del principio de publicidad descrito en la plataforma www.secop.gov.co	20
4. OTRAS ACTIVIDADES	41
4.1 OBLIGACIONES CONTINGENTES.....	41
4.2 Oficio traslado con radicado No. 2022EE0135998 del 09-08-2022 de la Contraloría General de la República – Petición 2022-246496-82-NC Rad. 2022ER0124627 – Acta de Cierre de la Veeduría Ciudadana Contrato SDHT CM SA 003-2017	43
4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la aplicación del principio de publicidad descrito en la plataforma www.secop.gov.co	43
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	50

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C., Diciembre 6 de 2022

Doctora

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria

Secretaría Distrital del Hábitat

Calle 52 N° 13 - 30

Código Postal 111311

Ciudad

Ref. Carta de conclusiones auditoría de cumplimiento código 67, PAD 2022.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de cumplimiento a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- vigencias 2020 y 2021, para “Evaluar los contratos interadministrativos finalizados durante las vigencias 2020 y 2021.”

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Ahora, la producción de un informe de cumplimiento que contenga el concepto sobre el examen practicado es responsabilidad de este ente de control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., consecuentes con las de general aceptación.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

Por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, con el propósito de que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Los estudios y análisis están documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL ASPECTO O TEMA EVALUADO

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C. puede conceptuar que el aspecto o tema evaluado, cumple con reserva contra el criterio aplicado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Sobre la base del trabajo realizado, se considera que la información acerca del tema o materia evaluado del sujeto de vigilancia y control fiscal resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a; Debilidades en la información registrada en en el portal web www.secop.gov.co, expedientes contractuales no ordenados en forma cronológica, completa, legible, adicionalmente con duplicidad de documentos y documentación contractual incompleta en el expediente físico.

Al evaluar el sistema de Control Fiscal Interno, se obtuvieron los siguientes resultados: Valoración del Diseño de los controles con una calificación de 2,4 categorizado como parcialmente adecuado y una efectividad de los controles con 2,91, es decir efectivo, lo cual nos arroja una calificación de 2,78 con el que se determina que es eficiente.

El resultado de la evaluación realizada a los expedientes de la muestra de auditoría evidenció la ocurrencia de una (1) observación administrativa relacionada www.contraloriabogota.gov.co

directamente con el incumplimiento del ejercicio del control interno, la ley general de archivo y las directrices del archivo distrital, por falta de control, actualización y seguimiento por parte de la entidad. Asimismo, se evidenciaron dos (2) observaciones administrativas con presunta incidencia disciplinaria, relacionadas con el incumplimiento del principio de publicidad.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal.

El documento anterior debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y con el contenido previsto en la normatividad vigente en este caso la resolución 036 de 2019, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Igualmente , corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

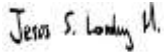


Atentamente,



MARVIN MEJÍA MAYORAL
DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Anexo: Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento en pdf folios: 35.

Copia: Dr. Miguel Ángel Pardo – Jefe Oficina Control Interno SDHT.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		06/12/2022		06/12/2022		06/12/2022
Nombre E-Mail Cargo	Jesús Salim Lorduy Martínez jlorduy@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01		Marvin Mejía Mayoral mmejia@contraloriabogota.gov.co Director Sector Hábitat y Ambiente		Paula Marcela Castro Rendón pmcastro@contraloriabogota.gov.co Subdirector Fiscalización Hábitat	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

2.1 ALCANCE

En esta auditoría se evaluó la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Hábitat, en adelante SDHT, relacionada con el cumplimiento de los contratos interadministrativos finalizados durante las vigencias 2020 y 2021.

La verificación relacionada con el cumplimiento de los contratos interadministrativos finalizados durante las vigencias 2020 y 2021, se realizó a partir de una muestra selectiva de los expedientes contractuales terminados en las vigencias 2020 y 2021 derivados de la contratación directa realizada por la SDHT.

Se busca evaluar, en la muestra seleccionada, el cumplimiento del objeto contractual de los contratos interadministrativos finalizados durante las vigencias 2020 y 2021, teniendo en cuenta la normatividad y los procedimientos establecidos para la selección y asignación de los recursos invertidos en dicha contratación.

Ahora bien, es pertinente tener en cuenta que los contratos interadministrativos se constituyen en una de las posibilidades de contratación directa, que el estatuto contractual (Ley 80 de 1993) consagra para las diferentes entidades estatales. Así mismo, todos los contratos interadministrativos deberán tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y su ejecución se encuentra normada por el Estatuto General de Contratación Pública.

Igualmente, es importante tener presente que de acuerdo con la Sección Tercera del Consejo de Estado con ponencia de Mauricio Fajardo Gómez (23 de junio de 2010, radicado interno 17.860), no existe diferencia de fondo entre contratos interadministrativos y convenios interadministrativos:

“ ... el principal efecto de los “convenios interadministrativos”, al igual que el de los demás contratos, es el de crear obligaciones que sólo se pueden invalidar o modificar por decisión mutua de los contrayentes o por efecto de las disposiciones legales, tal y como claramente lo dispone el artículo 1602 del Código Civil; se advierte entonces que si en un convenio o contrato interadministrativo debidamente perfeccionado, en el cual han surgido las obligaciones correspondientes, una de las partes no cumple con los compromisos que contrajo, tal parte está obligada a responder por ello, salvo que la causa de su falta de cumplimiento encuentre justificación válida. En ese orden de ideas, otro efecto determinante que surge de los convenios referidos, es aquel que se denomina en la doctrina jurídica como integración, el cual encuentra concreción en los artículos 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, en cuya virtud hacen parte de los contratos o convenios, a título de obligaciones y derechos, al lado de lo que las partes acordaron expresamente, todo lo que, de acuerdo con su naturaleza, emerja de la ley, de la buena fe, de la costumbre y de la equidad, como elementos que adicionan el contenido y los efectos del negocio jurídico respectivo.”

De análoga manera, el concepto No. 161 de octubre 17 de 2012 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - 10400/052030, en su numeral 2.2., señala lo siguiente:

“... (2.2) De los Convenios interadministrativos

La doctrina y la jurisprudencia nacional han definido el contrato administrativo, como un acuerdo de voluntades para satisfacer necesidades distintas o finalidades opuestas, y de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública “Ley 80 de 1993”, una de las partes es necesariamente una entidad estatal, tal como lo dispone el artículo 2 de la citada ley.

El convenio interadministrativo también supone un acuerdo de voluntades, la diferencia entre el uno y el otro radica en que el convenio se desarrolla únicamente entre entidades públicas, su fin es la cooperación en el cumplimiento de funciones administrativas.

En concepto No. 069013 de 2011 del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, se expresó:

"Ahora bien, en lo atinente al régimen, jurídico aplicable a las dos figuras, es del caso señalar primeramente que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública consagrado en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se hace diferencia expresa entre los contratos interadministrativos y los convenios interadministrativos.

En este orden de ideas, de derecho resulta colegir que para la celebración de convenios interadministrativos de cooperación entre entidades públicas aplica la modalidad de contratación directa contenida en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, con las excepciones y precisiones allí contenidas."

Respecto de los convenios interadministrativos el primer inciso del artículo 95 de la ley 489 de 1998 dispuso:

"Art. 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."

El artículo 6 de la Ley 489/98, definió el principio de colaboración o de coordinación, como la necesidad por parte de las autoridades administrativas de ejercer sus funciones con el fin de lograr los cometidos estatales, lo que no puede significar nada distinto a que las partes ejecuten todos los medios para la obtención del objeto del convenio.

En concepto No. 1881 de 2008 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, manifestó:

"Es de la esencia del contrato o convenio interadministrativo, que cada una de las entidades partes contratantes realice los cometidos estatales a su cargo, pues es obvio que ninguna puede buscar fines públicos diferentes de aquellos que le fueron expresamente encomendados. En desarrollo de estos convenios, cada uno de los www.contraloriabogota.gov.co

contratantes buscará ejecutar las tareas que le fueron asignadas, sin que esto signifique que necesariamente sea la misma, pues frecuentemente se trata de fines complementarios, Por esta razón, es también posible que una, de las entidades obtenga una remuneración a cargo de la otra (u otras) por los servicios o la ejecución del objeto del contrato, todo de acuerdo con las facultades que les son propias y con los estatutos que las rigen."

Es claro, que la finalidad de estos tipos de convenios consiste en facilitar y convertirse, en un medio expedito para realizar de forma más ágil y efectiva la contratación, entre las distintas entidades públicas de una forma excepcional, y acudiendo a una de las formas de contratación reguladas por la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de única instancia proferida en mayo 6 de 2009, afirmó:

"Así las cosas, la característica de interadministrativo de un convenio o contrato, surge de la calidad de las partes, es decir que ambas deben ser de naturaleza pública y es esa la razón por la cual el ordenamiento jurídico colombiano les ha otorgado un tratamiento excepcional, en virtud del cual excluye estas relaciones jurídico negociales (sic) de la licitación pública y permite acudir a la contratación directa".

La evaluación de la gestión fiscal de la SDHT se realizó de manera posterior y selectiva a partir de una muestra representativa, de los contratos y obligaciones pactadas en cada uno de los contratos y en general de los recursos utilizados.

Se aplicaron las Normas de Auditoría de General Aceptación - NAGA, a las operaciones realizadas con los recursos financieros aportados para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

En la Auditoría de Cumplimiento se examinaron de manera integral el Factor de Gasto Público, Gestión Contractual y el Factor Control Fiscal Interno.

Con relación a la evaluación de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, no se incluyeron en esta Auditoría de Cumplimiento acciones abiertas e incumplidas con fecha de terminación vencidas a septiembre 30 de 2022 relacionadas con el asunto a auditar.

Se revisó la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, encontrando que cuatro corresponden a contratos interadministrativos finalizados en vigencias 2020 y 2021, los cuales fueron seleccionados dentro de la muestra, se determinó que fueron bien reportados en la cuenta mencionada.

2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

2.2.1 Factor Control Fiscal Interno

Se analizó la calidad del sistema de control fiscal interno, para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Esta auditoría se enfoca en evaluar la ejecución de los recursos asignados a los contratos interadministrativos terminados en las vigencias 2020 y 2021, asunto sobre el cual se identifican y valoran los riesgos inherentes y residuales, a partir del Formato entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal y el formato Matriz de riesgos y controles y su instructivo, así:

Cuadro 1: Muestra evaluación del Control Fiscal Interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	1. Incumplimiento del Plan de compras o Plan Anual de Adquisiciones	3. Contratación Indevida (sin el lleno de los requisitos)	La Subdirección Administrativa verificará, en primer lugar, en la plataforma SECOP II que la contratación de que se trate está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Actividad 2.1.2. Manual de contratación V 11. del 13/12/2018
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	3. Contratación Indevida (sin el lleno de los requisitos)	Actividad 2, etapa precontractual del Procedimiento PS07-PRO1. Verificar que los estudios previos se realizaron correctamente
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	24. Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	3. Contratación Indevida (sin el lleno de los requisitos)	Actividades 1, 5 y 6, Etapa contractual del Procedimiento PS07-PRO1. Verificar que la póliza subió a Secop, en oportunidad, con fechas y valores correctos
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	24. Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	3. Contratación Indevida (sin el lleno de los requisitos)	Actividades 2,3 y 4, Etapa contractual del Procedimiento PS07-PRO1. Verificar solicitud, expedición y cargue del CRP
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	4. Falencias en la designación de supervisión y/o interventoría.	52. Control y supervisión deficientes en la ejecución de los contratos.	Actividad 7, Etapa contractual del Procedimiento PS07-PRO1. Verificar designación de la supervisión y que quede en Secop II
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	Actividad 8, Trámites contractuales del procedimiento, seguimiento contractual Secop I y Secop II
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	82. Modificaciones contractuales	Actividad 1, - 5.3.2 Trámites contractuales- Modificaciones contractuales-Adiciones
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	12. Modificaciones contractuales que afectan el objeto contractual y sus condiciones.	80. Cesión del contrato.	Actividad 2, - 5.3.2 Trámites contractuales - Modificaciones contractuales - Cesiones
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	82. Modificaciones contractuales	Actividad 3, -5.3.2 Trámites contractuales - Modificaciones contractuales - Prórrogas
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	15. Retraso o suspensión del cronograma de trabajo por causas ajenas a las partes.	79. Suspensión del contrato.	Actividad 4, -5.3.2 Trámites Contractuales - Modificaciones Contractuales - Suspensiones
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	84. Pérdida de confiabilidad de la información.	Actividad 1,2 y 3. 5.3.3 Vigilancia y Seguimiento a la Ejecución del contrato - Seguimiento y control de los contratos SECOP I o SECOP II. Verificar que el supervisor registró las entregas en SECOP, fechas y porcentajes de ejecución o por recepción de artículos. Cumplimiento del plan de ejecución
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Actividad 5. 5.3.3 Vigilancia y Seguimiento a la Ejecución del contrato - Seguimiento y control de los contratos SECOP I o SECOP II. Verificar la incorporación del informe del supervisor
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	8. Otros Factores de riesgo	31. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin celebrar un contrato.	Actividades 1, Etapa Postcontractual del Procedimiento PS07-PRO1. Verificar la constancia de terminación o recibo a satisfacción en secop
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	27. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	Actividad 2 ETAPA CONTRACTUAL - Procedimiento PS07-PRO1 numerada 5.3.3 - Vigilancia y seguimiento a la ejecución de contrato, relacionada con "Generar plan de recepción de los contratos"
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Actividad 3 ETAPA CONTRACTUAL - Procedimiento PS07-PRO1 numeral 5.3.3. - Vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, relacionada con "Generar los informes de supervisión y/o interventoría"
GESTIÓN_DE_INVERSION_Y_GASTO	Procedimiento Gestión Contractual PS07-PRO1	3. Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Actividad 4 ETAPA CONTRACTUAL - Procedimiento PS07-PRO1 numeral 5.3.3 - Vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, relacionada con "Presentar el informe de supervisión y/o interventoría a la Subdirección Administrativa"

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

Elaboró: Equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

2.2.2 Componente gestión de inversión y gasto

2.2.2.1 Factor de Gasto Público- Subproceso de Gestión Contractual

2.2.2.2 Muestra

Se evaluó de manera integral en referencia a la gestión fiscal la contratación pública suscrita por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, contratos interadministrativos de una cuantía sustancial y aquellos que sin importar su monto y según la modalidad de selección y tipología contractual generaron mayor impacto social y riesgo.

El universo de la contratación de las vigencias 2020 y 2021, relacionada con el objetivo de la auditoría de cumplimiento del factor gasto público subproceso de gestión contractual es de catorce (14) contratos interadministrativos, por valor de \$20.799.651.313 y se tomó como muestra de auditoría siete (7) contratos cuyo valor asciende a \$20.116.701.011, equivalente al 97%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Muestra evaluación Subproceso Gestión Contractual de Contratos Interadministrativos terminados durante las Vigencias 2020 y 2021

En pesos

Nº Contrato	Tipo Contratos	Objeto	Valor en pesos
479_2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO LINEA 195 PARA PRESTAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE ACCEDEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.	\$251.130.000
618_2018	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Mirador de Illimani", en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento.	\$17.125.501.439
313_2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CORRESPONDENCIA EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$551.722.018
450_2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PROVEER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE SUS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA DE HÁBITAT, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PAUTA DIGITAL, TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD	\$300.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Nº Contrato	Tipo Contratos	Objeto	Valor en pesos
587_2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DEL 2000	\$706.878.714
381_2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DEL 2000	\$988.185.419
593-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO LÍNEA 195 PARA PRESTAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT QUE ACCEDEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA	\$193.283.421

Fuente: Información de SIVICOF contratación interadministrativa terminada años 2020 y 2021 y Oficio radicado SDHT N° 2-2022-62119 del 7 de octubre de 2022

Elaboró: Equipo Auditor

2.2.3 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación efectuada al reporte en el aplicativo SIVICOF de las acciones abiertas e incumplidas con fecha de terminación 30 de septiembre de 2022 relativas a los contratos interadministrativos terminados en las vigencias 2020 y 2021, no se evidenciaron acciones de mejora ni hallazgos formulados con respecto al tema en mención.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Se evidenciaron debilidades en la información registrada en el portal web www.secop.gov.co relacionada con el cargue adecuado de los actos jurídicos particularmente con los productos en el Contrato Interadministrativo 450 de 2020, 381 de 2021, 313 de 2020, 587 de 2020, 479 de 2019, así mismo, los expedientes contractuales evaluados, no están ordenados en forma cronológica, completa, legible, adicionalmente presentan duplicidad de documentos. Esta situación derivó en tres (3) observaciones administrativas, dos (2) de ellas con presunta incidencia disciplinaria, relacionadas con el incumplimiento en la ley de archivo, también se encontraron debilidades en la información registrada en el portal web www.secop.gov.co, relacionada con el cargue adecuado de los actos jurídicos de los contratos interadministrativos.

3.2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.2.1 Control Fiscal Interno

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por documentación contractual incompleta en el expediente físico del Contrato Interadministrativo No. 479 de 2019.

Una vez revisada la documentación contenida en el expediente físico del Contrato Interadministrativo No. 479 de 2019 y al confrontarla con la información cargada en el SECOP I, se evidenció que en el expediente no reposa la Adición No. 1 de fecha 30 de mayo de 2020 por valor de \$83.710.000, hecho que impide la correcta revisión y verificación de todos y cada uno de los actos administrativos surtidos durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Los hechos mencionados, se presentan por ausencia de control y verificación de la información que se archiva en los expedientes, evidenciándose debilidades y deficiencias en la efectividad de los controles, lo cual conlleva a que no se pueda generar veracidad y confiabilidad en la información emitida por la SDHT, que puede inducir a errores a los receptores de la misma.

Los documentos de archivo, descritos en la Ley 594 de 2000, que son el registro de información producida o recibida por la SDHT, para el cumplimiento de sus funciones misionales, deben ser facilitadores del proceso de examen y evaluación de control fiscal, realizado por la Contraloría de Bogotá D.C.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d), e) y f) y artículo 4 literal i) de la Ley 87 de 1993 y artículos 12 y 47 de la Ley 594 de 2000.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con la respuesta presentada por la entidad mediante oficio con radicado No. 2-2022-73916 de la SDHT, donde manifiestan que "...Ahora, **cabe destacar que pese a la ausencia del soporte de modificación en el expediente físico**, se (sic) claro que la entidad da cumplimiento al principio de publicidad y transparencia que rige a los contratos estatales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y en la Ley 1712 de 2014 ..." (Subraya y negrilla fuera de texto), es de precisar que la observación va dirigida a la ausencia de mecanismos de control y verificación de toda la información que se debe archivar en los expedientes, evidenciándose debilidades y deficiencias en la efectividad de los controles, como lo manifiesta la Ley 87 de 1993, lo cual conlleva a que no se pueda generar veracidad y confiabilidad en la información emitida por la SDHT, que puede inducir a errores a los receptores de la misma.

Así mismo, se observó la falta de aplicación de lo normado en la Ley 594 de 2000, ya que los los documentos de archivo se constituyen en el registro de información producida o recibida por la SDHT, y deben ser facilitadores del proceso de examen y evaluación de control fiscal, realizado por la Contraloría de Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos presentados por la administración no desvirtúan la observación y se configura como hallazgo administrativo que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2.2 Factor de Gasto Público

3.2.2.1 Contratos Interadministrativos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Son acuerdos de voluntades, establecidos por la ley de contratación estatal, validados por la jurisprudencia de las cortes de cierre en los que el Estado celebra con sus entidades contratos que buscan generar un resultado y crean una obligación de hacer a alguna de las partes. Esta modalidad de contratación es la denominada contratación directa entre entidades estatales, para diferenciarla de la modalidad directa celebrada con particulares y denominada prestación de servicios.

Una vez revisados los documentos que reposan en los expedientes contractuales de la muestra escogida de los contratos interadministrativos terminados en las vigencias 2020 y 2021, se encontraron las siguientes observaciones:

3.2.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la aplicación del principio de publicidad descrito en la plataforma www.secop.gov.co

Caso 1

Una vez verificado el cumplimiento del principio de publicidad contractual de los documentos y actos administrativos expedidos en desarrollo de los contratos objeto de auditoria se evidenció que la SDHT, omitió la publicación de actuaciones contractuales derivadas de la ejecución del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 450 de 2020 en la plataforma www.secop.gov.co, en especial los informes de ejecución y la evidencia del producto final del contratista ETB y la verificación por el supervisor designado. Se realizó el análisis de las 3 cuentas de cobro colgadas al aplicativo, las que se muestran a continuación:

Imagen 1. Documentos de ejecución del contrato

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1 Cuenta de Cobro.pdf	1 Cuenta de Cobro.pdf
2 Cuenta de Cobro Sec Hábitat (2).pdf	2 Cuenta de Cobro Sec Hábitat (2).pdf
2 cuenta de de cobro.pdf	2 cuenta de de cobro.pdf
CRP-811 CTO-450.pdf	CRP-811 CTO-450.pdf
PS07-F0631 Acta inicio V1 firmada ETB.pdf	PS07-F0631 Acta inicio V1 firmada ETB.pdf

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: contiene dos columnas, la primera descripción del documento y la segunda columna contiene el nombre del documento.

En esas cuentas, se intentó acceder al vínculo que aparece en rojo, que se describe en la siguiente imagen:

Imagen 2. Cuenta de cobro persona natural y/o jurídica

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		
CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Obligación No. 18: Suministrar a la SDHT la información que necesite para dar respuesta a los requerimientos que efectúen los organismos de control con relación a la ejecución y desarrollo del Contrato. No hubo tal requerimiento durante este periodo.		
Obligación No. 19: Las demás que sean requeridas por la Secretaría para la correcta ejecución del Contrato. Con todo lo requerido la Central de Medios prestó el servicio a la Secretaría Distrital del Hábitat.		
Nota: Inserte las filas que considere necesarias para rendir su informe de manera completa		
PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
POF con evidencias	14 de agosto de 2020	Lhttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractFiscalManagement/Indices/Items/Language=CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCFmk de Secop
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA		
Yo _____ en mi calidad de contratista de la SECRETARÍA DEL HÁBITAT certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes NO (<input type="checkbox"/>) SI (<input type="checkbox"/>) sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto NO (<input type="checkbox"/>) SI (<input type="checkbox"/>) pueden ser tomados para tal fin por LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT.		
El pago de aportes de seguridad social del mes de _____ de _____, adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:		
El número o referencia de planilla _____		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN	
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:	
	
Firma del supervisor	Firma del Contratista
Nombre: MARIA ANDREA MORENO FLÓREZ	Nombre: FERNANDO DE LA ESPRIELLA G.
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	NIT: 899.999.115-8

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Pantallazo del formato de la cuenta de cobro persona natural y/o jurídica, que evidencia el error al seleccionar el link que lleva el documento.

El resultado obtenido después de seleccionar el link se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 3. Pantallazo link error SECOP



Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Pantallazo del formato de la cuenta de cobro persona natural y/o jurídica, que evidencia el error al seleccionar el link que lleva el documento.

Caso 2

Revisado el expediente físico del Contrato Interadministrativo No. 381 de 2021 y la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, la SDHT omitió la divulgación de las actuaciones precontractuales relacionadas con los antecedentes al momento de la suscripción del contrato y contractuales como: informes de ejecución, matriz de seguimiento a los contratistas y/o convenios, cuentas de cobro – Proceso de Gestión Financiera, facturas de cobro, para los meses de marzo, mayo, agosto, octubre

www.contraloriabogota.gov.co

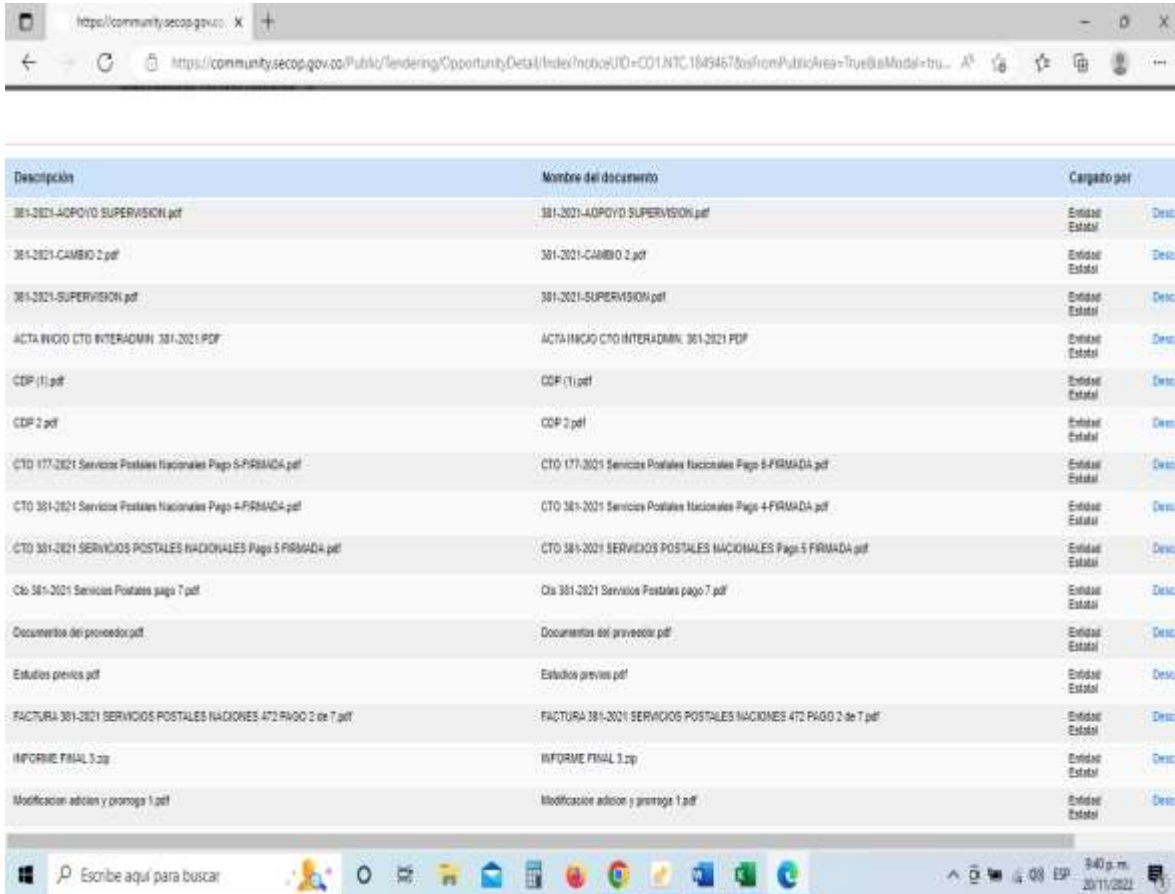
Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

y noviembre de 2021, como tampoco se evidenciaron las órdenes de pago al contratista, lo cual se evidencia en la siguiente imagen así:

Imagen 4. Link documentos colgados en la plataforma SECOP



Descripción	Nombre del documento	Cargado por
381-2021-APOYO SUPERVISION.pdf	381-2021-APOYO SUPERVISION.pdf	Entidad Estatal Descarga
381-2021-CAMBIO 2.pdf	381-2021-CAMBIO 2.pdf	Entidad Estatal Descarga
381-2021-SUPERVISION.pdf	381-2021-SUPERVISION.pdf	Entidad Estatal Descarga
ACTA INICIO CTO INTERADMIN 381-2021.PDF	ACTA INICIO CTO INTERADMIN 381-2021.PDF	Entidad Estatal Descarga
CDP (1).pdf	CDP (1).pdf	Entidad Estatal Descarga
CDP 2.pdf	CDP 2.pdf	Entidad Estatal Descarga
CTO 177-2021 Servicios Postales Nacionales Pago 5-FIRMADA.pdf	CTO 177-2021 Servicios Postales Nacionales Pago 5-FIRMADA.pdf	Entidad Estatal Descarga
CTO 381-2021 Servicios Postales Nacionales Pago 4-FIRMADA.pdf	CTO 381-2021 Servicios Postales Nacionales Pago 4-FIRMADA.pdf	Entidad Estatal Descarga
CTO 381-2021 SERVICIOS POSTALES NACIONALES Pago 5 FIRMADA.pdf	CTO 381-2021 SERVICIOS POSTALES NACIONALES Pago 5 FIRMADA.pdf	Entidad Estatal Descarga
Ola 381-2021 Servicios Postales pago 7.pdf	Ola 381-2021 Servicios Postales pago 7.pdf	Entidad Estatal Descarga
Documentos del proveedor.pdf	Documentos del proveedor.pdf	Entidad Estatal Descarga
Estudios previos.pdf	Estudios previos.pdf	Entidad Estatal Descarga
FACTURA 381-2021 SERVICIOS POSTALES NACIONES 472 PAGO 2 de 7.pdf	FACTURA 381-2021 SERVICIOS POSTALES NACIONES 472 PAGO 2 de 7.pdf	Entidad Estatal Descarga
INFORME FINAL 3.zip	INFORME FINAL 3.zip	Entidad Estatal Descarga
Modificacioe adicon y prorroga 1.pdf	Modificacioe adicon y prorroga 1.pdf	Entidad Estatal Descarga

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Se evidencian tres columnas, la primera de ella descripción, la segunda columna nombre del documento y la tercera y última columna cargado por.

Caso 3

Verificado el Contrato Interadministrativo No. 587 de 2020, se evidenció que las órdenes de pago derivadas de la ejecución del contrato canceladas al contratista, se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

omitió la publicación en la plataforma www.secop.gov.co, las cuales tampoco se encontraron archivadas dentro del expediente físico.

A continuación, se relacionan las órdenes de pago:

Cuadro 3: Relación Órdenes de Pago

Contrato Interadministrativo No. 587 de 2020

Cifras en pesos

ORDENES DE PAGO		
N° ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000033263	28/10/2020	4.478.191
3000033264	28/10/2020	95.733.870
3000038811	04/11/2020	120.626.962
3000159939	16/12/2020	111.395.652
3000199031	15/01/2020	127.800.731
3000199032	15/01/2020	88.128.335
3000268208	18/05/2021	67.636.047
3000268235	18/05/2021	30.280.788
3000268236	18/05/2021	126.401.312
3000268237	18/05/2021	133.661.440
TOTAL		\$906.143.328

Fuente: Información extractada del Acta liquidación SDHT. Elaboró: Equipo Auditor

Cotejada la anterior información con la documentación que obra en el SECOP II, se observó que no se encuentran cargadas las órdenes de pago, como se aprecia en la siguiente imagen:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Imagen 5. Pantallazo documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE SUSCRICIÓN CONTRATO Secretaría de Habitat.pdf	ACTA DE SUSCRICIÓN CONTRATO Secretaría de Habitat.pdf	Enrique Escobar Descargar
Acta de Justificación Secretaría de Habitat 167-2020.pdf	Acta de Justificación Secretaría de Habitat 167-2020.pdf	Enrique Escobar Descargar
Acto administrativo de justificación.pdf	Acto administrativo de justificación.pdf	Enrique Escobar Descargar
Adicion y prorroga 1 (1).pdf	Adicion y prorroga 1 (1).pdf	Enrique Escobar Descargar
CDP1.pdf	CDP1.pdf	Enrique Escobar Descargar
CDP2.pdf	CDP2.pdf	Enrique Escobar Descargar
CDP Nº 0110 del 2020.pdf	CDP Nº 0110 del 2020.pdf	Enrique Escobar Descargar
Documentos del proveedor 2.pdf	Documentos del proveedor 2.pdf	Enrique Escobar Descargar
Estadística prima (1).pdf	Estadística prima (1).pdf	Enrique Escobar Descargar
Informe técnico mensual 2.pdf	Informe técnico mensual 2.pdf	Enrique Escobar Descargar
Informe técnico mensual.pdf	Informe técnico mensual.pdf	Enrique Escobar Descargar
Solicitud de adición y prorroga 1 (1).pdf	Solicitud de adición y prorroga 1 (1).pdf	Enrique Escobar Descargar

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Se evidencian tres columnas, la primera de ella descripción, la segunda columna nombre del documento y la tercera y última columna cargado por.

Caso 4

1. Revisado el expediente físico del Contrato Interadministrativo No. 479 de 2019 y la publicación de la documentación contractual en la plataforma SECOP I, la SDHT omitió la divulgación de las actuaciones precontractuales relacionadas con los antecedentes del Representante Legal de la entidad contratista, al momento de la suscripción del contrato, es decir al 25 de junio de 2019, y las cuales se encuentran detalladas en el Acto de Justificación (Sin Fecha) de la Contratación Directa SDHT-CD-479-2019 cuando ***"DISPONE ... TERCERO: Las condiciones exigidas al CONTRATISTA son: (...)***

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

- *Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica/representante legal*
- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica/representante legal*
- *Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de la Persona Jurídica/representante legal.*
- *Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía del Representante legal.*
- *Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal.*
- *Certificados de experiencia. (...)"*

Lo anterior se estableció una vez revisados los documentos contenidos en el expediente físico, como también los 25 que fueron cargados en la plataforma SECOP I, como se muestra a continuación:

Imagen 6. Pantallazo plataforma SECOP



[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

SECOP I

[Inicio](#) | [Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: 479-2019

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Contratos Interadministrativos (Ley 1712)
Régimen de Contratación	Estado General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[B3] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[B01] Servicios de recursos humanos
Clase	[B011H] Servicios de personal temporal

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Describe los detalles del proceso número 479 de 2019, tipo de proceso, estado del proceso, si esta asociado al acuerdo de paz, causal de contratación, régimen de contratación, grupo, segmento, familia y clase.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

27

Imagen 7. Pantallazo documentos del proceso

Vance Pabon Preupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	POLIZA ADICION 1 CTO 479-2019	Documento Adicional	186 KB	1	02-12-2020 11:20 AM
Documento Adicional	MODIFICACIÓN 1 CTO 479-2019	Documento Adicional	149 KB	1	17-07-2020 07:50 PM
Documento Adicional	PRORROGA 10	Documento Adicional	1.21 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 9	Documento Adicional	1.10 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 8	Documento Adicional	4.57 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 7	Documento Adicional	9.13 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 6	Documento Adicional	7.70 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 5	Documento Adicional	9.40 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Acto	ADICION 1 CONTRATO 479-2019	Acto	1.90 MB	2	04-06-2020 04:37 PM
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	Documento Adicional	1017 KB	1	30-05-2020 08:24 PM
Documento Adicional	PRORROGA 4	Documento Adicional	1.01 MB	1	25-02-2020 06:22 PM
Documento Adicional	PRORROGA 3	Documento Adicional	1.10 MB	1	04-02-2020 03:54 PM

SIGESPRO - Correo Institucional					
Documento Adicional	PRORROGA 2	Documento Adicional	1.14 MB	1	05-04-2019
Documento Adicional	CUARTO PAGO	Documento Adicional	26.84 MB	1	11-12-2019 10:52 AM
Documento Adicional	PRORROGA NO CTO INTERACTIVO 479-2019	Documento Adicional	1.18 MB	1	02-12-2019 02:55 PM
Acto	PRORROGA N 2	Acto	1.02 MB	1	20-11-2019 04:39 PM
Documento Adicional	TERCER PAGO	Documento Adicional	34.62 MB	1	05-11-2019 11:30 AM
Documento Adicional	SEGUNDO PAGO	Documento Adicional	53.18 MB	1	29-11-2019 10:58 AM
Documento Adicional	PRIMER PAGO	Documento Adicional	14.23 MB	1	19-11-2019 10:58 AM
Documento Adicional	POLIZA PRORROGA CONTRATO 479-2019	Documento Adicional	741 KB	1	04-10-2019 11:00 AM
Documento Adicional	PRORROGA CONTRATO 479-2019	Documento Adicional	1.12 MB	1	27-08-2019 02:11 PM
Documento Adicional	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	Documento Adicional	7.04 MB	1	04-07-2019 06:39 PM
Documento Adicional	CRP	Documento Adicional	300 KB	1	04-07-2019 06:39 PM
Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 479-2019	Contrato	9.41 MB	1	25-04-2019 07:57 PM
Documento LM Proceso	ESTUDIOS PREVIOS	Documento LM Proceso	02.16 MB	2	25-04-2019 07:24 PM
Documento LM Proceso	ACTO DE JUSTIFICACION	Documento LM Proceso	3.10 MB	1	25-04-2019 07:20 PM

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Contiene seis columnas, continuación imagen anterior, la primera de ellas referencia el nombre, la segunda columna descripción, la tercera columna tipo de documento, la cuarta columna tamaño del documento, la quinta columna versión y la sexta y última columna fecha de publicación del documento.

2. Se encuentran documentos cargados en la plataforma SECOP I con

“Descripción” que no coincide con lo registrado, como es el caso de las prórrogas 5, www.contraloriabogota.gov.co

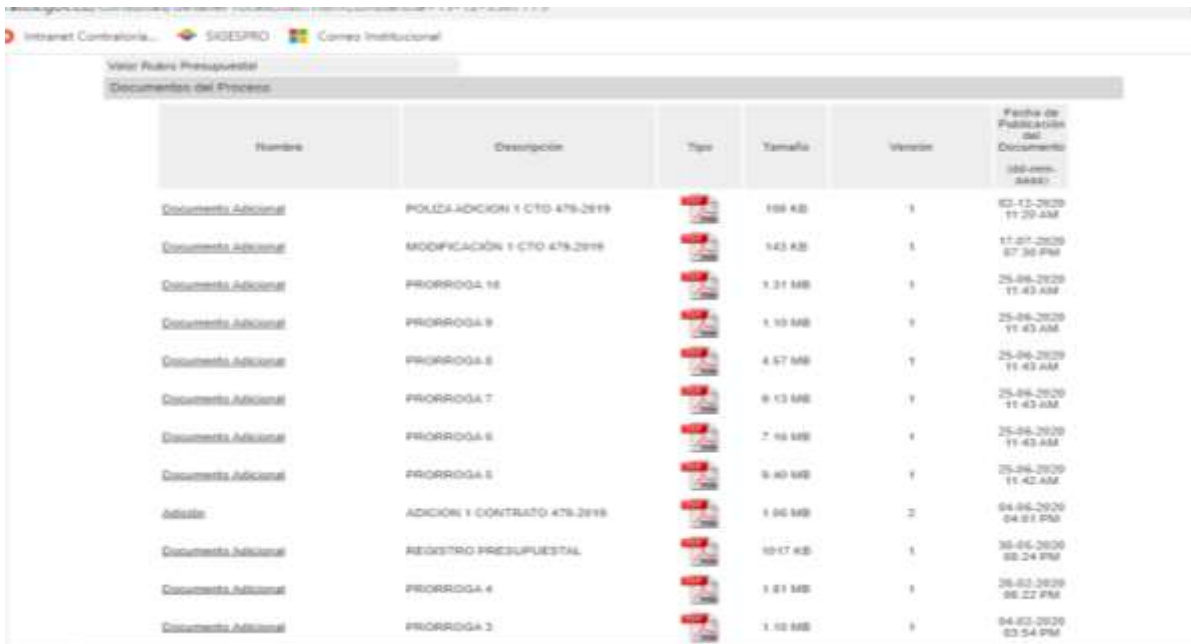
Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

6, 7, 8 9 y 10, los cuales corresponden a cuentas de cobro del contratista y no son prórrogas como aparecen registradas en la plataforma, teniendo en cuenta que verificada toda la documentación, tanto del expediente físico como la cargada en SECOP I, se evidencia que el contrato solo presentó cuatro (4) prórrogas, situación que se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 8. Link documentos colgados en la plataforma SECOP



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	POLICIAADICIÓN 1 CTO 475-2019	Documento Adicional	168 KB	1	02-12-2020 11:20 AM
Documento Adicional	MODIFICACIÓN 1 CTO 475-2019	Documento Adicional	143 KB	1	11-07-2020 07:30 PM
Documento Adicional	PRORROGA 10	Documento Adicional	1.21 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 9	Documento Adicional	1.10 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 8	Documento Adicional	4.57 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 7	Documento Adicional	9.13 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 6	Documento Adicional	7.14 MB	1	25-06-2020 11:43 AM
Documento Adicional	PRORROGA 5	Documento Adicional	9.40 MB	1	25-06-2020 11:42 AM
Adjunto	ADICIÓN 1 CONTRATO 475-2019	Documento Adicional	1.96 MB	2	04-06-2020 04:01 PM
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	Documento Adicional	1017 KB	1	30-05-2020 02:24 PM
Documento Adicional	PRORROGA 4	Documento Adicional	1.01 MB	1	26-02-2020 06:22 PM
Documento Adicional	PRORROGA 3	Documento Adicional	1.10 MB	1	04-02-2020 03:04 PM

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Contiene seis columnas, la primera de ellas referencia el nombre, la segunda columna descripción, la tercera columna tipo de documento, la cuarta columna tamaño del documento, la quinta columna versión y la sexta y última columna fecha de publicación del documento.

3. Se evidenció que en la plataforma SECOP I no se encuentra cargada ninguna orden de pago. En lo que respecta a la documentación que contiene el expediente físico, se encontraron siete (7) órdenes de pago, así:

Cuadro 4: Relación Órdenes de Pago

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Contrato Interadministrativo No. 479 de 2019

Cifras en pesos

	No. Orden de Pago	Fecha	Valor
1	3738	Septiembre 19 de 2019	1.449.407
2	4307	Octubre 22 de 2019	13.593.931
3	4309	Octubre 22 de 2019	16.933.537
4	4871	Noviembre 25 de 2019	15.164.946
5	5391	Diciembre 12 de 2019	10.688.516
6	6089	Febrero 19 de 2020	12.724.291
7	6128	Marzo 18 de 2020	12.012.567
TOTAL			82.567.195

Fuente: Expediente físico Contrato Interadministrativo No. 479-2019

La sumatoria de las siete (7) órdenes de pago asciende a \$82.567.195 y el valor final del contrato fue de \$251.130.000, es decir, no se adjuntó la totalidad de las órdenes de pago, situación que no permite verificar el cumplimiento de lo pactado en el contrato respecto de la forma de pago, evidenciando ausencia de mecanismos de control y verificación en el archivo de la documentación completa de todos y cada uno de los desembolsos realizados al contratista.

4. Este contrato, perteneciente al proyecto de inversión No. 418 *"Fortalecimiento Institucional"* y la meta *"Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad"*, se suscribió el 25 de junio de 2019, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB, cuyo objeto consistió en: *"Contratar los servicios del Centro de Contacto Línea 195 para prestar la atención a los usuarios de los trámites y servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat que acceden a través del canal de atención telefónica."*, su valor inicial fue de ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$167.420.000) m/cte, incluido IVA, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2019 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Se designó como supervisor a la Subdirectora Administrativa y el acta de inicio se firmó el 29 de julio de 2019. Posteriormente, el 30 de mayo de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

2020 se realiza adición por valor de \$83.710.000, para un valor final de \$251.130.000.

Revisada la documentación, se pudo establecer lo siguiente:

Durante la ejecución del contrato se presentaron cuatro (4) prórrogas así:

1. Prórroga No. 1 del 27 de septiembre de 2019, amplía el plazo de ejecución, por el término de un (1) mes y veinte (20) días, esto es, hasta el 20 de noviembre de 2019.
2. Prórroga No. 2 del 20 de noviembre de 2019, amplía el plazo de ejecución del por el término de dos (2) meses y once (11) días, esto es, hasta el 31 de enero de 2020
3. Prórroga No. 3 del 31 de enero de 2020, amplía el plazo de ejecución el cual será hasta el veintinueve (29) de febrero de 2020.
4. Prórroga No. 4 del 29 de febrero de 2020, amplía el plazo de ejecución el cual será hasta el 31 de julio de 2020.

Una vez revisada la documentación contenida en el expediente físico del contrato mencionado y al confrontarla con la información cargada en el SECOP I, se evidenció que no se adjuntó el acta de liquidación del contrato como lo establece la minuta contractual en su cláusula décima sexta, así: "**LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato Interadministrativo será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012."

Así las cosas, y de acuerdo con la información suministrada por la SDHT, se tiene que el Contrato interadministrativo finalizó el 31 de julio de 2020, de acuerdo con lo estipulado en la prórroga No. 4 del contrato, es decir, hace dos (2) años y cuatro (4) meses y a la fecha no reposa el acta de liquidación. En consecuencia, la ley dispone que la SDHT, es la responsable de la información publicada en el portal

web www.secop.gov.co, y debe tener los siguientes atributos ser oportuna, coherente y fidedigna, con la que reposa en las carpetas que contiene el proceso de contratación estatal y demás actuaciones. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los actos administrativos y jurídicos del contrato interadministrativo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La situación anteriormente descrita, contraviene lo establecido en el artículo 2 literales d), e) y f) y artículo 4 literal i) de la Ley 87 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, así como posiblemente se vulneró lo establecido en la Ley 1952 de 2019.

Caso 5

Verificado el Contrato Interadministrativo No. 313 de 2020 suscrito entre Secretaría Distrital del Hábitat y Servicios Postales Nacionales, se evidenciaron las siguientes debilidades:

1. Se encontró que, ni en el expediente físico y ni en la página SECOP reposan los Certificados de Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría, Copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería del representante legal.

2. A pesar de que en la plataforma SECOP, se encuentran publicados los informes de gestión mensuales (con excepción al mes de junio/2020 el cual se encuentra en el expediente físico), no están anexas de manera completa las diferentes cuentas de cobro u órdenes de pago, encontrándose que solo obra una orden de pago correspondiente al pago 10, como se aprecia en la siguiente imagen:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Por otro lado, la ley dispone que la SDHT, es la responsable que la información publicada en el portal web www.secop.gov.co, y además debe tener los siguientes atributos: ser oportuna, coherente y fidedigna, con la información que reposa en las carpetas que contiene el proceso de contratación estatal y demás actuaciones. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los actos administrativos y jurídicos del contrato interadministrativo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La contratación pública, es una de las herramientas más efectivas en la obtención de las finalidades esenciales del Estado, el principio de publicidad o transparencia, muestra la exigencia de divulgación pública de información referente a la contratación estatal. En ese orden de ideas, la agencia Colombia Compra Eficiente desde 2013 ha insistido a las entidades del Estado la ineludible obligación de publicar los actos jurídicos del contrato; de tal forma que en esa anualidad expidió la Circular Externa N° 1 el 21 de junio de 2013.

En esa circular, reiteró a las entidades del Estado su obligación de publicar de forma efectiva y oportuna la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a uno u otro poder público.

Por lo anterior, estos hechos contravienen lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente para la época de los hechos. De igual forma, fueron transgredidos los literales e) y g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993; así como posiblemente se vulneró lo establecido en la Ley 1952 de 2019.

Las circunstancias descritas evidencian deficiencias en la organización institucional por falta de planeación, para adelantar la publicación en debida forma de los documentos y actos jurídicos de los procesos de contratación, la que debe surtir

en la plataforma SECOP, en relación con los respectivos documentos del proceso de contratación y los tiempos previstos para ello en la ley y normas reglamentarias.

Adicionalmente, no se lleva a cabo una adecuada verificación de los vínculos que contienen los registros que se efectúan en el SECOP. Lo cual evidencia falta de controles y la presunta inobservancia de la ley y normas reglamentarias; además de los procesos, procedimientos y actividades, contenidos en la ley y el Sistema Integrado de Gestión, a que están obligados los servidores públicos/contratistas del sujeto de control.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar presentada por la entidad mediante oficio con radicado No. 2-2022-73916 de la SDHT, donde manifiestan:

CASO 1

"...Ahora bien, frente a la consulta del enlace resaltado en rojo en el informe preliminar, tal y como lo menciona el Ente de Control, corresponde a una circunstancia meramente técnica que se genera por los vínculos que se dan dentro de la plataforma; razón por la cual, se envía link para consulta y validación de soportes..."

CASO 2

*"... se informa que, de conformidad con el procedimiento precontractual para la verificación de antecedentes, el mismo corresponde a una actividad de **consulta** al momento de la suscripción de un contrato (...)*

(...) Sin embargo, con el fin de atender lo señalado por el órgano de control, los antecedentes de capacidad jurídica del señor Carlos Ignacio De La Rosa Manotas, que se encontraban dentro de los archivos de la entidad, fueron publicados en el proceso SDHT-CD-381-2021..."

CASO 3

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“... Conforme a lo indicado y para efectos de atender lo señalado por el ente de control, se descargó la información desde la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, correspondiente a los pagos efectuados en el contrato y, dicho reporte denominado “Pagos Bogdata 587-2020.pdf” fue publicado en “documentos de ejecución” del contrato electrónico en la plataforma SECOP II y el mismo, se archivará igualmente en la carpeta física del expediente ...”

CASO 4

1. En su respuesta la entidad manifiesta que “...de conformidad con el procedimiento precontractual para la verificación de antecedentes, el mismo corresponde a una actividad de **consulta** al momento de la suscripción de un contrato ...”, se observó que los documentos de la persona que firmó el contrato el 25 de junio de 2019, fueron subidos a la plataforma SECOP el 1 de diciembre de 2022. Adicionalmente, se aprecia que los documentos que se adjuntaron, relacionados con los antecedentes de la persona que firmó el contrato, son de fecha Junio 26 de 2019, es decir, un (1) día después de la firma de contrato, situación que debió realizarse con anterioridad a la suscripción y firma del contrato.

2. La entidad acepta la observación al manifestar: “...Se asiente que se presentó un error de digitación en la nominación de los archivos; sin embargo, la validación de la información con los soportes físicos permitió confirmar el correcto orden de los soportes y que los mismos corresponden al contrato auditado ...”, se precisa que la observación en ningún momento manifiesta inconsistencia en que los documentos no correspondan al contrato auditado.

3. La entidad acepta la observación al manifestar: “... Por otra parte, en atención a la observación relacionada con el cargue de las órdenes de pago del contrato **se procede a publicar en la plataforma SECOP I, las respectivas órdenes de pago. No obstante lo anterior, se considera necesario señalar que, en atención a lo establecido en el artículo 19. Publicidad en el SECOP, del Decreto 1510 de 2013, modificado por el Decreto 1082 de**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

2015, en relación con la Plataforma SECOP I: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”; razón por la cual, la entidad no precisó la publicación de los documentos de ejecución del contrato...”.

(Subraya y negrilla fuera de texto). Adicionalmente, se aprecia que los documentos que se adjuntaron, relacionados con las órdenes de pago se subieron a aplicativo SECOP el 1 de diciembre de 2022.

4. La entidad acepta la observación al manifestar: “...Por último, respecto a la liquidación del Contrato interadministrativo 479 de 2019, **se informa que, si bien es cierto, a la fecha no se ha publicado el acta de liquidación del contrato**, también lo es que, nos encontramos dentro del plazo legalmente establecido para su suscripción. Igualmente, **cabe señalar que, actualmente la entidad se encuentra efectuando el trámite correspondiente para la firma del acta de liquidación, con el fin de garantizar que se realice dentro de los plazos establecidos y que se haga en el plazo definido de acuerdo con la competencia para dicha actuación ...**”. Sobre el particular, es de precisar que la entidad indica que: “... también lo es que, nos encontramos dentro del plazo legalmente establecido para su suscripción. ...”, situación que no es consecuente toda vez que el contrato finalizó hace dos (2) años y cuatro (4) meses y a la fecha no reposa el acta de liquidación.

CASO 5

“...No obstante, para atender lo solicitado por el órgano de control, los antecedentes de capacidad jurídica de la señora Patricia Rico, que se encontraban dentro de los archivos de la entidad, fueron publicados en el proceso 313-2020_3 los cuales se verificaron previo a la suscripción del contrato. Para el efecto, lo informado se puede validar en el siguiente link (...)”

(...) No obstante lo anterior, para atender lo indicado por ese ente de control, se efectuó la publicación en la plataforma de los documentos del señor De La Rosa Manotas, que fueron objeto de revisión previamente a la suscripción de la modificación y que se encontraban en los archivos de la Entidad. Para el efecto, la verificación se puede validar en el siguiente link, de la Plataforma (...)
www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

(...) Igualmente, se informa que se realizó la publicación de las cuentas de cobro de los meses de julio a diciembre de 2020, en los que se relaciona el informe de supervisión (cuenta de cobro) y los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el efecto, la verificación de lo informado se puede validar en el siguiente link, de la Plataforma..."

Revisados los argumentos expuestos, es de gran importancia tener presentes los deberes y obligaciones de los servidores públicos contenidos en la Ley 1952 de 2019; y de las obligaciones contractuales contenidas en los acuerdos de voluntades suscritos con el personal de apoyo.

Así mismo es relevante connotar, como se mencionó en el texto de la observación que no se debe perder de vista que la situación no permite verificar la existencia y calidad de los productos en la plataforma SECOP, lo cual, niega de tajo la posibilidad que todas las personas, contribuyentes, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, órganos de control disciplinario y la jurisdicción, accedan a toda información publicada.

Reiteramos que el principal objetivo de la plataforma SECOP, es promover la publicidad, transparencia, eficiencia y uso de las tecnologías de la información, para la divulgación de las actuaciones contractuales estatales en todas sus fases.

En ese orden de ideas, la publicación de los actos jurídicos y administrativos derivados del proceso de contratación estatal, proferidos en cada una de sus etapas, es una obligación legal siendo regulada por la normatividad vigente y la publicación de los mismos es de imperativo cumplimiento, reiterada en las obligaciones y deberes del servidor público en el Código Disciplinario Ley 1952 de 2019.

Por otro lado, la ley dispone que la SDHT, es la responsable de que la información publicada en el portal web www.secop.gov.co, y debe tener los siguientes atributos ser oportuna, coherente y fidedigna, con la que reposa en las carpetas que contiene el proceso de contratación estatal y demás actuaciones. La Entidad Estatal

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

está obligada a publicar en el SECOP los actos administrativos y jurídicos del contrato interadministrativo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Finalmente, la agencia Colombia Compra Eficiente desde 2013 ha insistido a las entidades del Estado la ineludible obligación de publicar los actos jurídicos del contrato; de tal forma que en esa anualidad expidió la Circular Externa N° 1 el 21 de Junio de 2013. En esa circular, reiteró a las entidades del Estado su obligación de publicar de forma efectiva y oportuna la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a uno u otro poder público.

Como se puede observar las normas de contratación referidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente para la época de los hechos, los literales e) y g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993; así como lo contenido en la Ley 1952 de 2019, establecen deberes y obligaciones a cargo de la SDHT.

En consecuencia, se ratifica la observación en los casos 1,2,3,4 y 5 por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento de la entidad.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1 OBLIGACIONES CONTINGENTES

Asunto: Informe Auditoría de Regularidad Cód.54-SDHT-PAD 2022-Vig 2021.

De conformidad con la circular interna N°.017 del 08 de noviembre de 2021, en atención a los "*Lineamientos de la Alta Dirección vigencia 2022*", como expresa el asunto de la misma; fueron revisados los valores registrados en la información contable y confrontados con los reportes originados en la plataforma SIPROJ WEB, sin encontrar intereses moratorios u otros valores cancelados con ocasión de los fallos en contra de la entidad, o alguna irregularidad que fuera ocasionada por situaciones atribuibles al sujeto de control.

La SDHT registra los pasivos contingentes en "cuentas de orden acreedoras" cuando es posible realizar una medición. Al finalizar la vigencia 2021 presenta un saldo de \$124.086.237.605 que corresponde a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. El saldo citado refleja el valor de las pretensiones y sus variaciones, las cuales fueron registradas por la SDHT con base en la información trimestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ.

Al cierre de la vigencia 2021 presenta "pasivos estimados" con saldo de \$992.314.729 que corresponde a 27 procesos provisionados, observándose que a diciembre 31 de 2021 presentaron cambios significativos en las estimaciones y valores de los procesos que generaron una disminución del 55.34% al pasar de \$2.222.092.005 en el 2020 a \$992.314.729 en el 2021.

A continuación, se relacionan el total de los 27 procesos provisionados, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Cuadro 5: Números de Procesos administrativos provisionados de Litigios y Demandas a diciembre 31 de 2021

2006-00198	2016-00013	2017-00159
2004-00919	2016-00046	2017-00239
2015-00170	2016-00211	2017-00294
2015-00179	2016-00203	2017-00189
2015-00485	2016-00038	2017-00240
2016-00037	2016-00348	2018-00191
2016-00012	2017-00130	2019-00077
2016-00036	2016-00339	2019-00063
2016-00159	2017-00249	2020-00003

Fuente. Notas a los estados financieros SDHT a 31/12/2021

El valor de procesos administrativos registrados en la cuenta (270103) se encuentran 3 procesos significativos que representan el 84.52% y son los siguientes:

1) Demandantes: GERMAN GONZALEZ REGALADO

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2004 – 00919 Valor presente del proceso (Según SIPROJ):

\$316.072.758

2) Demandantes: PRODUCTORA DE MINERALES EL VENCEDOR LTDA

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2015–00170 Valor presente del proceso (Según SIPROJ):

\$260.044.784

3) Demandantes: FERNANDEZ TRUJILLO SERGIO GERMAN

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2017-00239 Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$34.090.799

Del valor registrado en la cuenta (270190), se encuentra el siguiente proceso:

Demandante: ACUÑA MANTA FLOR ALBA

Demandado: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Radicado: 2006-00198 Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$31.470.032

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

4.2 Oficio traslado con radicado No. 2022EE0135998 del 09-08-2022 de la Contraloría General de la República – Petición 2022-246496-82-NC Rad. 2022ER0124627 – Acta de Cierre de la Veeduría Ciudadana Contrato SDHT CM SA 003-2017

4.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de la aplicación del principio de publicidad descrito en la plataforma www.secop.gov.co

Verificado el Contrato Interadministrativo No. 003 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Consorcio Intervención Integral Ciudad Bolívar, se evidenció lo siguiente:

Se encontró que en el SECOP no reposa certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 523, sin embargo, en el expediente físico si se encuentra. En la siguiente imagen se relacionan los documentos que fueron cargados en el aplicativo SECOP, donde se evidencia que no fue cargado el CDP.

Imagen 12. Pantallazo de la plataforma Secop con documentos del contrato

						aaaa)
Documento Adicional	LIQUIDACION 453-2017		1.92 MB	1		17-02-2021 03:43 PM
Documento Adicional	POLIZA PRORROGA NO 1		410 KB	1		11-12-2019 10:39 AM
Documento Adicional	1-2018-50837 PAGO NO 7 INTERV		7.50 MB	1		06-12-2019 05:19 PM
Documento Adicional	1-2018-27251 PAGO NO 6 INTERV		69.39 MB	1		06-12-2019 05:19 PM
Documento Adicional	1-2018-23462 PAGO NO 5 INTERV		11.39 MB	1		06-12-2019 05:19 PM
Documento Adicional	1-2018-14888 PAGO NO 4 INTERV		13.46 MB	1		06-12-2019 05:19 PM
Documento Adicional	1-2018-13878 PAGO NO 3 INTERV		9.95 MB	1		06-12-2019 05:18 PM
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO 2018		4.78 MB	1		06-12-2019 05:10 PM
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN ENERO 2018		13.73 MB	1		06-12-2019 05:10 PM
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 2017		4.82 MB	1		06-12-2019 05:10 PM
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE 2017		3.02 MB	1		06-12-2019 05:10 PM
Documento Adicional	INFORME JUNIO DE 2018		24.36 MB	1		12-03-2019 04:14 PM
Documento Adicional	INFORME MAYO DE 2018		33.00 MB	1		12-03-2019 04:14 PM
Documento Adicional	INFORME ABRIL DE 2018		52.41 MB	1		12-03-2019 04:14 PM
Documento Adicional	INFORME MARZO DE 2018		35.73 MB	1		12-03-2019 04:13 PM
Documento Adicional	POLIZA		759 KB	1		22-05-2018 04:59 PM
Adición	SE PRORROGA EL PLAZO POR 1 MES		1.51 MB	1		03-05-2018 10:02 AM
Documento Adicional	OTRO SI 1		1.79 MB	1		05-03-2018 06:43 PM
Documento Adicional	INFORME DE PAGO 2		9.75 MB	1		11-12-2017 10:19 AM
Documento Adicional	INFORME DE PAGO 1		8.51 MB	1		11-12-2017 10:19 AM
Documento Adicional	453 - INF DE SUP OCT 2017		32.28 MB	1		23-11-2017 02:21 PM
Documento Adicional	INFORME DE PAGO 1		8.51 MB	1		17-11-2017 02:33 PM
Documento Adicional	453 - INF DE SUP SEP 2017		15.88 MB	1		17-10-2017 09:26 AM
Documento Adicional	453 - INF DE SUP AGO 2017		7.01 MB	1		25-09-2017 09:45 AM

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Primera columna descripción, en la segunda columna se encuentra el nombre del documento y en la tercera columna el link de enlace con el documento.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



Imagen 13. Pantallazo de la plataforma Secop

5/8/22, 22:48 Detalle del proceso: SDHT-CM-SA-002-2017

Documento Adicional	603 - INF DE SUP JUL 2017	3.81 KB	1	20-09-2017 08:00 AM
Documento Adicional	ACTA DE REOJO	260 KB	1	13-07-2017 12:10 PM
Documento Adicional	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	210 KB	1	13-07-2017 12:10 PM
Documento Adicional	FOLDA APROBADA	504 KB	1	13-07-2017 12:10 PM
Actas		2.27 KB	1	28-09-2017 08:47 PM
Acta de Evaluación		1.21 KB	1	28-09-2017 08:40 PM
Documento Adicional	ACTA REUNIÓN MANEJO DEL BOMBE ECONOMICO DEL OFICINTE ADJUDICATARIO	1.81 KB	1	13-09-2017 08:30 AM
Documento Adicional	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	1.21 KB	1	13-09-2017 08:30 AM
Documento Adicional	RESPUESTA A OBSERVACIONES	61 KB	1	08-05-2017 07:43 PM
Documento Adicional	CITACIÓN AL OFICINTE EN PRIMER ORDEN DE EJECUCIÓN	24 KB	1	07-09-2017 08:38 PM
Documento Adicional	CONVENIO DE EVALUACIÓN	58 KB	1	07-09-2017 05:58 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	10.99 KB	1	07-09-2017 05:58 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA	1.81 KB	1	07-09-2017 05:58 PM
Documento Adicional	EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	4.21 KB	1	07-09-2017 05:58 PM
Documento Adicional	RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	106 KB	1	07-09-2017 05:51 PM
Acta de Evaluación	RESUMEN EVALUACIÓN	58 KB	1	05-05-2017 08:10 AM
Documento Adicional	EVALUACIÓN FINANCIERA	1.81 KB	1	05-05-2017 08:10 AM
Documento Adicional	EVALUACIÓN TÉCNICA	4.21 KB	1	05-05-2017 08:12 AM
Documento Adicional	EVALUACIÓN JURÍDICA	10.99 KB	1	05-05-2017 08:12 AM
Documento Adicional	ACTO MODIFICATORIO DE LA RESOLUCIÓN 0786 DE 2017	238 KB	1	24-05-2017 08:15 PM
Actas	AGENDA 3	45 KB	1	24-05-2017 02:24 PM
Documento Adicional	REQUERIMIENTOS JURÍDICOS CON EL DADO	89 KB	1	23-05-2017 01:42 PM
Documento Adicional	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	370 KB	1	19-05-2017 11:21 PM
Documento Adicional	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	54 KB	1	18-05-2017 11:27 PM
Documento Adicional	REQUERIMIENTOS JURÍDICOS	84 KB	1	18-05-2017 11:27 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE	1.90 KB	1	18-05-2017 02:16 PM
Documento Adicional	ACTO MODIFICATORIO DE LA RESOLUCIÓN 0786 DE 2017	276 KB	1	18-05-2017 08:10 AM
Actas	AGENDA 2	2.77 KB	1	11-05-2017 12:30 PM
Actas	AGENDA 1	836 KB	1	10-05-2017 08:42 AM
Documento Adicional	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLENO DE CONDICIONES	3.52 KB	1	08-05-2017 07:46 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS	15.46 KB	1	28-04-2017 08:39 PM
Documento Adicional	ANEXO MINUTA DEL CONTRATO	217 KB	1	28-04-2017 08:00 PM

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConalencia=17-15-6481712&recaptcha-response=03ANy0lqu10e4N4eHyr0XeGQH> 3/5

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

www.contraloriabogota.gov.co















Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Nota: Primera columna descripción, en la segunda columna se encuentra el nombre del documento y en la tercera columna el link de enlace con el documento

Imagen 14. Pantallazo de la plataforma Secop

Documento Adicional	ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO		5.45 MB	1	28-04-2017 06:59 PM
Pliegos de Condiciones definitivos			719 KB	1	28-04-2017 06:59 PM
Acto que ordena Apertura del Proceso			1.64 MB	1	28-04-2017 06:59 PM
Apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones			19.86 MB	3	27-04-2017 06:57 PM
Documento Adicional	ACTO DE APERTURA		1.64 MB	1	27-04-2017 06:41 PM
Documento Adicional	AVISO DE CONVOCATORIA		1.67 MB	2	18-04-2017 03:21 PM
Documento Adicional	ANEXO 11 - FORMATO OFERTA ECONOMICA		239 KB	1	11-04-2017 10:06 PM
Documento Adicional	ANEXO 10 - ANEXO TECNICO		3.78 MB	1	11-04-2017 10:06 PM
Documento Adicional	ANEXO 9		58 KB	1	11-04-2017 10:06 PM
Documento Adicional	ANEXO 8		47 KB	1	11-04-2017 10:06 PM
Documento Adicional	ANEXOS DEL 1 AL 7		305 KB	1	11-04-2017 10:06 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		996 KB	1	11-04-2017 10:05 PM
Documento de estudios previos			471 KB	1	11-04-2017 10:05 PM
Proyecto de pliego de condiciones			653 KB	1	11-04-2017 10:05 PM

Fuente: Secop tomado en noviembre de 2022

Nota: Primera columna descripción, en la segunda columna se encuentra el nombre del documento y en la tercera columna el link de enlace con el documento

Esta situación niega la posibilidad que todas las personas, contribuyentes, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, órganos de control disciplinario y la jurisdicción, pudieran establecer la calidad del producto resultado de la ejecución del objeto contractual. Cabe connotar que el principal objetivo de la plataforma SECOP, es promover la publicidad, transparencia, eficiencia y uso de las tecnologías de la información, para la divulgación de las actuaciones contractuales estatales en todas sus fases.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

La publicación de los actos jurídicos y administrativos derivados del proceso de contratación estatal, proferidos en cada una de sus etapas, es una obligación legal siendo regulada por la normatividad vigente y la publicación de los mismos es de imperativo cumplimiento.

Por otro lado, la ley dispone que la SDHT, es la responsable que la información publicada en el portal web www.secop.gov.co, y debe tener los siguientes atributos ser oportuna, coherente y fidedigna, con la que reposa en las carpetas que contiene el proceso de contratación estatal y demás actuaciones. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los actos administrativos y jurídicos del contrato interadministrativo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La contratación pública, es una de las herramientas más efectivas en la obtención de las finalidades esenciales del Estado, el principio de publicidad o transparencia, muestra la exigencia de divulgación pública de información referente a la contratación estatal. En ese orden de ideas, la agencia Colombia Compra Eficiente desde 2013 ha insistido a las entidades del Estado la ineludible obligación de publicar los actos jurídicos del contrato; de tal forma que en esa anualidad expidió la Circular Externa N° 1 el 21 de Junio de 2013.

En esa circular, reiteró a las entidades del Estado su obligación de publicar de forma efectiva y oportuna la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a uno u otro poder público.

Por lo anterior, estos hechos contravienen lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, vigente para la época de los hechos. De igual forma, fueron transgredidos los literales e) y g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993; así como posiblemente se vulneró lo establecido en la Ley 1952 de 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

Las circunstancias descritas evidencian deficiencias en la organización institucional por falta de planeación, para adelantar la publicación en debida forma de los documentos y actos jurídicos de los procesos de contratación, la que debe surtir en el aplicativo SECOP, en relación con los respectivos documentos del proceso de contratación y los tiempos previstos para ello en la ley y normas reglamentarias.

Adicionalmente, no se lleva a cabo una adecuada verificación de los vínculos que contienen los registros que se efectúan en el SECOP. Lo cual evidencia falta de controles y la presunta inobservancia de la ley y normas reglamentarias; además de los procesos, procedimientos y actividades, contenidos en la ley y el Sistema Integrado de Gestión, a que están obligados los servidores públicos/contratistas del sujeto de control.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar presentada por la entidad mediante oficio con radicado No. 2-2022-73916 de la SDHT, donde manifiesta que “... *No obstante lo anterior, se considera necesario señalar que, en atención a lo establecido en el artículo 19. Publicidad en el SECOP, del Decreto 1510 de 2013, modificado por el Decreto 1082 de 2015, en relación con la Plataforma SECOP I: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”; razón por la cual, la entidad no precisó la publicación del mencionado documento en el marco de este contrato ...*”, lo cual indica que efectivamente la entidad omitió la publicación del certificado disponibilidad presupuestal en la plataforma SECOP.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo anteriormente expuesto, los argumentos presentados por la administración no desvirtúan la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

49

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	3	NA	3.2.1.1 3.2.2.2 4.2.1
2. Disciplinarios	2	NA	3.2.2.2 4.2.1
3. Penales	N.A.	N.A.	N.A.
4. Fiscales	N.A.	N.A.	N.A.

N.A: No aplica.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada una de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.
www.contraloriabogota.gov.co